

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 176/2016, de 15 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita del uso, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una superficie de 1.131,84 m<sup>2</sup> (229,82 m<sup>2</sup> en la planta baja y 902,02 m<sup>2</sup> repartidos entre las plantas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>) del edificio sito en la calle del Muelle, s/n, de Almería (Casa del Mar), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del Centro de Salud allí ubicado, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito de una superficie de 1.131,84 m<sup>2</sup> (229,82 m<sup>2</sup> en la planta baja y 902,02 m<sup>2</sup> repartidos entre las plantas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>) del edificio sito en la calle del Muelle, s/n, de Almería (Casa del Mar), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del Centro de Salud allí ubicado.

Por la Consejería competente en materia de salud, se considera de interés la aceptación de la cesión del uso gratuito de la citada superficie, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del Centro de Salud allí ubicado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 15 de noviembre de 2016,

#### DISPONGO

Primero. Aceptar la cesión de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una superficie de 1.131,84 m<sup>2</sup> (229,82 m<sup>2</sup> en la planta baja y 902,02 m<sup>2</sup> repartidos entre las plantas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>) del edificio sito en la Calle del Muelle, s/n, de Almería (Casa del Mar), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del Centro de Salud allí ubicado.

El inmueble forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 748, libro 397, folio 211, con el número 21918/A.

Forma parte de la referencia catastral número 6471218WF4767S0001ER.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita del uso se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del Centro de Salud allí ubicado.

00102610

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía